

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA DETERMINACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCEDIMIENTO.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento recibió el 16/12/2025, nº de registro de entrada 6879, Resolución de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, de concesión de subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, "Programa Activa-T Joven", al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones (BOJA nº 193 de 07/10/2025)

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento tiene subvención para la contratación de 13 personas: 3 pintores, 3 personal de limpieza, 4 jardineros, 2 carpinteros y 1 técnico en información turística, y según se recoge en la normativa art. 20 "selección de las personas participantes", la cobertura de cada puesto, será por oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, proporcionando al Ayuntamiento 2 personas candidatas por puesto. Además, se debe realizar la reserva de una cuota del 5% del total de las contrataciones para personas con discapacidad, siendo obligatoria cuando se hagan más de 10 contrataciones, por lo que 1 de las personas que se contraten por el presente programa deberá tener discapacidad.

CONSIDERANDO: Que según el art. 20 de la orden reguladora del programa, es competencia del Ayuntamiento la elección de las personas a contratar, entre las propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo, y el establecimiento de los criterios de selección de las mismas, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad y estableciendo criterios objetivos de adecuación al puesto. Los presentes se van a establecer para la contratación del personal que participe en el Programa Activa-T Joven.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, **HE RESUELTO:**

Primero: La elección de las personas a contratar, entre las propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo para el Programa Andalucía Activa, para cada puesto será por sorteo público en los términos establecidos en la normativa vigente.

Segundo: Nombrar a la Comisión que participará en el sorteo:

- La Secretaria de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
- Presidenta: Titular: Yolanda Pastor Pendón.
Suplente: Margarita López Martín.
- Vocal : Titular: Miriam M. Ocón Fernández
Suplente: Carolina Sánchez Recio.

Tercero: Convocar a la Comisión para la primera selección el 28 de enero de 2026, Miércoles, a las 12,00 h. en el Ayuntamiento, C/ Antonio Ruiz Rivas, 2.

Cuarto: Publicar el mismo en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para general conocimiento de la ciudadanía.

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Algarrobo a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo. Natacha Rivas Campos.

